



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
24 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

33º período de sesiones

Acta resumida de la 696ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 14 de julio de 2005, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Belmihoub-Zerdani (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Cuarto y quinto informes periódicos combinados de Burkina Faso (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. Manalo, la Sra. Belmihoub-Zerdani, Vicepresidenta, ocupa la presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Cuarto y quinto informes periódicos combinados de Burkina Faso (continuación) (CEDAW/C/BFA/4-5, CEDAW/PSWG/2005/II/CRP.1/Add.2 y CRP.2/Add.2)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Burkina Faso toman asiento a la Mesa del Comité.*

Artículos 10 a 14

2. **La Sra. Morvai** celebra los progresos alcanzados en relación con las tasas de alfabetización y la matriculación escolar de niñas y encomia especialmente la iniciativa de establecer programas comunitarios de guarderías que liberen a las niñas mayores de las tareas de cuidado de otros niños y les permitan asistir a la escuela. Desearía obtener más información sobre la proporción de niños y niñas en la enseñanza primaria y secundaria, la educación no escolar y las tasas de alfabetización. Si la enseñanza primaria es obligatoria por ley, las tasas de matriculación son sumamente bajas, y pregunta si se han emprendido iniciativas encaminadas a velar por la aplicación de la ley, además del apoyo y los incentivos otorgados a las familias pobres para que las niñas puedan asistir a la escuela. En el informe se indica que hay una mayor proporción de muchachas que de muchachos que reciben formación profesional; quiere saber qué competencias adquieren y si pueden utilizarlas en un empleo.

3. **La Sra. Patten** dice que en el informe se describe la discriminación que continúa caracterizando la contratación y los ascensos, las diferencias salariales, la segregación ocupacional, la insuficiente representación de la mujer en cargos directivos y de formulación de políticas, y la discriminación en razón del embarazo, en un contexto de escasa reglamentación y protección laborales. Además, la falta de condiciones de trabajo flexibles y el hecho de que la sociedad y los hombres no compartan las responsabilidades familiares se traducen en una preferencia del sector privado por contratar hombres. Todos estos factores tienen un efecto negativo sobre el desarrollo económico de la mujer. En

vista de ello, pregunta si el programa del Gobierno incluye una revisión de la política laboral con miras a la incorporación de una perspectiva de género. Habida cuenta de que en el informe se señala que hay muchas leyes que reafirman la igualdad entre el hombre y la mujer en el empleo, desearía saber qué medidas prevé adoptar el Gobierno para garantizar su observancia tanto por el sector público como el privado; el grado en que los jueces de los tribunales laborales tienen en cuenta las cuestiones de género; qué mecanismos existen para emitir fallos en casos de discriminación salarial; y qué formas de compensación tienen a su disposición las mujeres, por ejemplo, si se les niega un empleo o se las despiden a causa del embarazo o la lactancia, o si se las somete a acoso sexual. El Gobierno podría prever la adopción de medidas especiales de carácter temporal para el ascenso de las mujeres a puestos superiores en la administración pública o programas para alentar a las mujeres a dedicarse a ocupaciones no tradicionales, como la tecnología de la información. En el informe no se hace referencia a programas de asistencia para grupos especialmente vulnerables que hacen frente a discriminación múltiple en el empleo, como las mujeres con discapacidad.

4. En lo que atañe a las mujeres rurales, desea saber más sobre los programas de divulgación del Gobierno dirigidos a las mujeres pobres de las zonas rurales para mejorar su acceso a los mercados y a créditos para microempresas y empresas pequeñas y medianas. Asimismo, desea saber si se tienen en cuenta las prioridades de la mujer en los planes de inversión en infraestructura, como el abastecimiento de agua, el saneamiento, la electricidad y el transporte.

5. **La Sra. Dairiam** comprende que es difícil lograr el desarrollo sostenible en condiciones económicas difíciles; sin embargo la salud también es un factor de la situación económica y las intervenciones en esta esfera pueden ser estratégicas. Los indicadores de salud de Burkina Faso son deficientes: esperanza de vida baja, mortalidad infantil elevada, baja utilización de anticonceptivos y fecundidad elevada. Según el informe, pocas madres reciben atención prenatal. Con posterioridad a la presentación del informe anterior del Estado parte, el Comité le pidió que analizara el tema del acceso a la atención primaria de la salud. Pese a que en este informe se destaca el aumento de las instalaciones y el personal sanitarios, no se menciona un mejor acceso a éstos por parte de las mujeres; la mera existencia de instalaciones no garantiza que las mujeres las utili-

cen. La proporción de personal médico respecto del número de habitantes sigue siendo excesivamente baja, lo cual evidentemente guarda relación con los recursos, pero desea saber si se prevé una estrategia para ayudar a las mujeres a superar los obstáculos al acceso a la atención médica y si el Gobierno tiene un programa con plazos determinados para reducir la mortalidad materna. En vista de la elevada tasa de natalidad, desea recabar más información sobre las razones de la baja aceptación de servicios de planificación de la familia. También desea saber qué servicios de salud brinda el Ministerio de Salud, además de los servicios de salud reproductiva.

6. En vista del elevado número de abortos de alto riesgo entre las muchachas de 16 a 24 años, pregunta si hay programas que alerten a los jóvenes sobre los peligros del sexo sin protección y los riesgos del aborto. La tasa de infección del VIH/SIDA entre mujeres jóvenes también es excesivamente elevada, y se pregunta si ello está vinculado con la prostitución.

7. **La Sra. Tan** observa que las tasas de morbilidad en las zonas rurales duplican las de las zonas urbanas y pregunta si se ha avanzado en la descentralización del cuidado de la salud a fin de que las mujeres rurales tengan mejor acceso a éste, y qué medidas se han adoptado para mejorar los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. En lo que atañe a la reforma agraria y de bienes raíces, en el informe se indica que el plan prevé el acceso en igualdad de condiciones de los hombres y las mujeres a tierras cultivables y a la vivienda (sección 2.12), pero en la nota de política sobre la descentralización del desarrollo rural (CRP.2/Add.2, pág. 3 de la versión en inglés) se hace referencia a facilitar el acceso de las mujeres y no a garantizar la igualdad de acceso al crédito, la tierra y los servicios, lo que denota una falta básica de voluntad de aceptar la verdadera igualdad entre el hombre y la mujer. El informe contiene otras indicaciones de este tenor. Le agradecería recibir una explicación sobre el significado de la expresión contenida en el informe en el sentido de que el Código de la Persona y de la Familia se consideró “demasiado favorable a las mujeres”, pese a que contiene disposiciones discriminatorias que no son “necesariamente positivas” (sección 2.1). A fin de cumplir con las obligaciones dimanadas de la Convención, el Gobierno debe estar dispuesto a resolver estas cuestiones decisivas de la discriminación, tanto *de jure* como *de facto*.

8. **La Sra. Zou Xiaojiao** dice que, habida cuenta de que más del 80% de la población vive en zonas rurales, en las que la pobreza es muy elevada, desearía tener un panorama más claro de la situación de las mujeres rurales, por ejemplo el porcentaje de mujeres rurales pobres y el de las que se dedican a la agricultura o la ganadería. En el informe se mencionan planes nacionales y regionales de mitigación de la pobreza para el período 2003-2006. Desea saber si se realizó una evaluación de mitad del período sobre la eficacia de las estrategias y, en ese caso, qué resultados se obtuvieron; por ejemplo, cuántas personas pudieron superar la pobreza y qué proporción de ellas eran mujeres.

9. Asimismo, se mencionan programas de capacitación sobre técnicas de producción para determinados grupos. Desea saber de qué grupos se trata, quién es el responsable de impartir dichos programas y si se formularon para incluir y beneficiar a las mujeres. Muchos países aplicaron con éxito estrategias de generación de ingresos que incluyen microcréditos para mujeres que no tienen bienes que sirvan de garantía. El sistema del Banco Grameen de Bangladesh es un buen ejemplo de ello. Tenía entendido que en Burkina Faso se discriminaba en el otorgamiento de microcréditos; desea saber el origen de los fondos, cuántas mujeres se beneficiaron y si hay proyectos dirigidos especialmente a la mujer. Asimismo, desea recabar más información sobre la estructura de la comunidad, en particular, si hay comités comunitarios en los que las mujeres pueden participar en la formulación de decisiones.

10. **La Sra. Simms** dice que en el informe se traza un panorama claro de la marginación de las mujeres rurales, que son la gran mayoría de las mujeres de Burkina Faso. Éstas hacen frente, aún más que las mujeres urbanas, a graves obstáculos sistémicos para su adelanto, que se traducen en una baja esperanza de vida, una elevada tasa de mortalidad materna y actitudes y prácticas tradicionales, como la poligamia, que las mantienen sometidas e impiden su participación en la formulación de decisiones. Se ha enterado con consternación de casos de mujeres ancianas maltratadas, abandonadas, despreciadas y consideradas brujas, lo cual es totalmente ajeno a la tradición histórica africana de valorar a los ancianos por su sabiduría y experiencia; tal vez en Burkina Faso sólo los hombres de edad avanzada son respetados como ancianos. Es evidente que el país requiere una estrategia distinta para las mujeres rurales. Si se excluye a las mujeres de las actividades de los hombres, se necesitan actividades centradas en la mujer

que las faculten para resolver sus problemas prácticos y desarrollar una base económica. Si la mayoría de las mujeres rurales son analfabetas, debe transmitirse el mensaje en persona y no por escrito. Hace votos por que en el próximo informe se incluyan ejemplos de programas innovadores que salgan del marco tradicional.

11. **La Sra. Guigma** (Burkina Faso) agradece al Comité las pertinentes preguntas formuladas y la cuidadosa atención que presta a los problemas de su país y dice que, en los casos en que la delegación de Burkina Faso no pueda brindar respuestas pormenorizadas, procurará trazar un panorama general de la situación.

12. **La Sra. Bagré** (Burkina Faso), en respuesta a las preguntas sobre educación y alfabetización, dice que en 2000 se puso en marcha el Plan Decenal de Fomento de la Educación Básica. Entre los años escolares 2000/2001 y 2004/2005 la tasa bruta de matriculación escolar de las niñas aumentó sostenidamente del 37,55% al 51,56%, en tanto que la tasa combinada de niños y niñas aumentó del 44,35% al 57,13%. En el mismo período en las zonas rurales menos desarrolladas, la tasa bruta de matriculación escolar de niñas aumentó del 22,22% al 35,01%, en tanto que la tasa combinada de niños y niñas aumentó del 28,42% al 40,36%. En el año escolar 2004/2005, las niñas representaron el 46,10% del total de nuevas matriculaciones en la enseñanza primaria. En los últimos años, se matricularon más mujeres que hombres en los programas de alfabetización y en otros cursos no escolares de enseñanza básica.

13. La enseñanza primaria es obligatoria hasta los 16 años y hay escuelas preescolares públicas para niños de 3 a 6 años. En todos los departamentos del país hay centros de enseñanza básica no escolar a los que pueden asistir todos los niños y jóvenes que nunca fueron a la escuela o que la han abandonado, y los centros de alfabetización y de capacitación permanentes imparten enseñanza no escolar a personas mayores de 15 años. Como se indica en el informe, el Gobierno está poniendo de relieve el mejoramiento del acceso de las niñas a la educación. Por ejemplo, nombró instructores especiales en las escuelas para impartir clases extracurriculares y trabajar en el ámbito de la sensibilización de las niñas. Se aprobó la Ley 083-1996/ADB que sanciona y contribuye a erradicar el acoso sexual, así como todo tipo de violencia contra las niñas en las escuelas. También se presta atención a la alfabetización de las madres de niñas en edad escolar. El incremento de la concienciación y la información son los instrumentos adecuados para luchar contra todas las for-

mas de injusticia contra la mujer; la campaña debe ser permanente pues a menudo las propias mujeres son cómplices de la conspiración de los hombres en su contra.

14. **El Sr. Ouedrago** (Burkina Faso), en respuesta a las preguntas sobre la salud (artículo 12), dice que tras la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 el Gobierno emprendió el examen de su política de salud a fin de asignar prioridad a la atención primaria de la salud para todos, especialmente los más pobres, y en 2001 aprobó el Plan Nacional de Desarrollo de la Salud que contiene programas trienales con objetivos concretos, incluida la atención sanitaria de los grupos vulnerables. La estrategia nacional de maternidad de bajo riesgo es el resultado de la labor conjunta del Gobierno y organizaciones no gubernamentales (ONG) que, con la asistencia del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), están ejecutando en todo el país un programa de capacitación sobre servicios obstétricos de urgencia a fin de reducir la mortalidad materna. En las zonas rurales existe un sistema de costos compartidos, de gran aceptación popular, mediante el cual las comunidades, los servicios de salud y otras dependencias gubernamentales administran un fondo que contribuye a sufragar los gastos de las complicaciones del embarazo y a reducir los costos de los beneficiarios. Hay una enorme demanda de los servicios de bajo costo administrados por dicho fondo (por ejemplo, una cesárea cuesta 20 dólares).

15. Una evaluación del impacto de las notas de política del Gobierno de 2000 y 2002 sobre los servicios gratuitos de cuidado preventivo de la salud para mujeres y niños indica que el 67% de las mujeres más pobres tuvo acceso a estos servicios. Las principales dificultades fueron la falta de divulgación y los problemas para la obtención de los medicamentos gratuitos necesarios. Desde 2002 hay un programa gratuito para prevenir la transmisión del VIH/SIDA de madre a hijo que abarca el 80% del país y beneficia a 70.000 mujeres embarazadas. De las mujeres que se realizaron la prueba del VIH/SIDA, las 13.000 infectadas recibieron tratamiento durante el embarazo y después. Desde 2004 se ejecuta, con asistencia del UNFPA, un programa de prevención y tratamiento de la fistula obstétrica, una complicación común y grave del parto.

16. El Gobierno fomenta métodos adecuados de planificación de la familia entre la población, cuya actitud es decididamente favorable a la natalidad. Se han asignado más de 1.000 millones de francos CFA para la obtención y popularización de anticonceptivos moder-

nos y, con sus asociados para el desarrollo, el Gobierno ha formulado un plan para salvaguardar la seguridad de los suministros de salud reproductiva. El Plan Nacional de Desarrollo de la Salud tiene por objeto lograr una cobertura de uso de anticonceptivos del 17% para 2010 y probablemente se alcance la meta, aunque con desigualdades geográficas, habida cuenta de que en la actualidad la brecha entre las zonas rurales y las urbanas es del 6% al 16%. Además de las iniciativas de concienciación, el Gobierno financia el 95% de los anticonceptivos para las mujeres rurales.

17. En virtud de un programa descentralizado que beneficia a gran parte de la población y está dirigido especialmente a las zonas rurales, 1.300 unidades médicas capacitadas brindan servicios de cuidado de la salud en un radio de 8 kilómetros y hay 47 centros especializados de cirugía en todo el país. Lamentablemente, en estos programas también persisten las desigualdades entre las zonas rurales y urbanas, aunque se están reduciendo. En 2004 el Gobierno, a fin de llevar la atención médica a las personas que carecen de servicios estructurados de salud, presentó una propuesta para subvencionar clínicas ambulatorias que ofrecieran servicios obstétricos regulares y de urgencia en las aldeas.

18. Pese a los escasos fondos disponibles para la formación en materia de salud, el Gobierno contrata y capacita a 2.000 trabajadores de la salud por año, en tanto que las universidades se encargan de la formación de los médicos. No obstante, el éxodo de médicos sigue siendo motivo de preocupación.

19. **La Sra. Nébié-Traoré** (Burkina Faso) dice que, además del Fondo de Apoyo a las Actividades Remuneradoras de las Mujeres (FAARF) que se describe en el informe, hay otros fondos gubernamentales a los que tienen acceso las mujeres rurales: un fondo otorga créditos para las actividades generadoras de ingresos de las agricultoras, y otro apoya las microempresas de mujeres rurales y las ayuda a desarrollar microproyectos y a encontrar mercados para su producción. El Gobierno se enfrentó con considerable oposición cultural a un organismo de financiación agraria establecido especialmente para ayudar a las mujeres a obtener acceso a la tierra, y está revisando su estrategia de reforma agraria.

20. Las mujeres participan en la formulación de decisiones en el marco de la Junta Regional de Agricultura, en que las mujeres están representadas en la asamblea

general y el comité ejecutivo, así como en los comités de administración de tierras y de gestión de los recursos hídricos de las aldeas, que se mencionaron en la sesión anterior.

21. **La Sra. Iboudo-Sawadogo** (Burkina Faso) dice que pese a que en el artículo 18 de la Constitución se garantiza la educación como un derecho social y de que la enseñanza es obligatoria, no hay ninguna ley que imponga multas a los padres que no envían a sus hijos a la escuela; el Gobierno debe corregir esta laguna jurídica. La educación es gratuita para todos, aunque no así el transporte, los libros escolares ni otros gastos. El Gobierno está haciendo todo lo posible para reducir dichos costos y sensibilizar al público sobre la importancia de la educación de las niñas y los niños.

22. En 2004, a fin de combatir la insidiosa discriminación contra la mujer que existe en el empleo pese a ser ilegal, se revisó el Código del Trabajo para definir la discriminación en el empleo y determinar qué constituye causa de discriminación. Asimismo, el Código ahora contiene por primera vez la definición de acoso sexual en el empleo. Si bien en el Código del Trabajo también se dispone la obligación de establecer condiciones de trabajo adecuadas para personas con discapacidad, en la práctica la falta de infraestructura ha frenado su aplicación. En las controversias laborales primeramente media un inspector laboral, y luego las partes pueden presentarse gratuitamente ante los tribunales laborales y hasta los tribunales de apelaciones. Por lo tanto, las mujeres tienen acceso pleno a los recursos jurídicos.

23. **La Sra. Sidibé-Traoré** (Burkina Faso) dice que para corregir el desequilibrio en las esferas científica y técnica, entre 2001 y 2004 el Gobierno organizó 20 reuniones de capacitación sobre cuestiones de género por año para inspectores y maestros de esas materias. Algunas de las escuelas secundarias técnicas son sólo para mujeres. Desde 2001, en los 13 departamentos regionales las 35 mejores estudiantes mujeres de cada curso de los grados inferiores recibieron capacitación complementaria temprana en matemáticas y ciencias para desmitificar estas materias y prepararlas para su posterior ingreso en las escuelas secundarias técnicas. El Gobierno ha establecido la meta de que se presenten a los exámenes de ingreso a las escuelas técnicas un 60% de niñas y un 40% de niños. A menudo esto supone hacer frente a la oposición de los padres, que prefieren orientar a las niñas hacia esferas más tradicionales; por consiguiente, las campañas de información son un

elemento decisivo de la estrategia gubernamental, y se realizan por conducto del Centro de Información y Orientación Académica y Profesional. Las niñas reciben becas especiales para cursar estudios científicos y técnicos y tienen prioridad en la asignación de pasantías para estudiantes en el sector industrial.

24. **La Sra. Yé** (Burkina Faso) dice que el Gobierno realizó campañas de concienciación en los medios y las estructuras públicas para garantizar que las ancianas pobres ocupen un lugar seguro en la sociedad y no sean víctimas de prejuicios ni actitudes supersticiosas.

25. **La Sra. Guigma** (Burkina Faso) dice que en Burkina Faso existen programas para integrar a las mujeres ancianas en la sociedad. Por ejemplo, hay una asociación de ancianas que recogen objetos desechados y los reparan para luego venderlos. El acceso al agua potable ha alcanzado el 90% en el país merced a la asistencia para el desarrollo. Las mujeres participan en proyectos de acceso a las fuentes de agua, lo que alivia la carga de éstas y tiene importantes beneficios para la salud. El transporte en las zonas rurales, en las que vive y trabaja más del 80% de las mujeres, es una de las prioridades establecidas por el Gobierno; en 2003 se aprobó una estrategia nacional de transporte rural.

26. Los organismos gubernamentales establecieron sistemas de apoyo sectorial para ayudar a las mujeres en la cría y comercialización de ganado, la comercialización de pescado y las artesanías. Centros de mujeres imparten capacitación sobre administración, gestión empresarial y artesanías. El establecimiento de la estrategia nacional sobre el VIH/SIDA, en la que participan no sólo las autoridades de salud sino también organismos de población y desarrollo, se ha traducido en una ligera reducción de la tasa de infección. La estrategia nacional de salud incluye la descentralización de los servicios y el establecimiento de cooperativas, con mayor participación local, especialmente de mujeres. El presupuesto de educación favorece a los lugares del país que tienen las tasas más bajas de alfabetización y asistencia escolar, así pues, se beneficia especialmente a las mujeres y los niños de las zonas rurales.

Artículos 10 a 14, preguntas complementarias

27. **La Sra. Shin** observa que, si bien la acción afirmativa es un tipo de medida especial de carácter temporal, la eliminación de estereotipos basados en el sexo y la revisión de los libros escolares son considerados por el Comité medidas normales dispuestas en virtud

de la Convención, pese a que en el informe se describen como ejemplos de acción afirmativa. En lo que atañe a la distribución gratuita de material escolar, pregunta cuántas niñas se benefician merced a dicha distribución y cuán eficaces son ésta y otras medidas de lucha contra las actitudes tradicionales que se oponen a que las niñas asistan a la escuela. También solicita más información sobre las iniciativas tendientes a obtener asistencia internacional para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, especialmente el objetivo 3 sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

28. **La Sra. Khan** pide explicaciones sobre el inusitado aumento de la mortalidad infantil en años recientes, según los indicadores de salud que figuran en el informe. A este respecto, también pregunta qué planes se formularon para alcanzar el objetivo de desarrollo del Milenio sobre la mortalidad infantil. Pide más información sobre la disponibilidad de servicios de planificación de la familia tanto en zonas rurales como urbanas y sobre la ejecución de los numerosos programas y proyectos en materia de salud que se describen en el informe.

29. **La Sra. Gaspard**, observando que el número de mujeres en la administración pública es muy bajo, pregunta qué medidas, como campañas de contratación o medidas especiales de carácter temporal, se prevén para zanjar esta brecha.

30. **El Sr. Ouedraogo** (Burkina Faso) dice que las últimas cifras sobre mortalidad infantil, que se obtuvieron demasiado tarde para incluirlas en el informe, indican que la tasa ha disminuido. Todos los proyectos y programas en materia de salud incluidos en el informe ya se han ejecutado en los 55 distritos sanitarios del país. Éstos reciben directrices y financiación de la administración nacional de salud e informan anualmente a las autoridades nacionales de salud sobre los progresos alcanzados.

31. **La Sra. Bagré** (Burkina Faso) dice que la eliminación de los estereotipos en los libros escolares debe considerarse una medida positiva y gradual a favor del cambio de las actitudes sexistas. Todos los niños se benefician de la distribución gratuita de material escolar. En las provincias consideradas prioritarias en materia de educación, las niñas también reciben al menos un libro.

32. **La Sra. Guigma** (Burkina Faso) dice que el Gobierno alienta a las mujeres a ingresar en la administración pública y reserva una cuarta parte de los puestos a

mujeres. La situación del empleo está cambiando en Burkina Faso merced a las privatizaciones. Los nombramientos de carrera son cada vez menos frecuentes, al tiempo que cobran más importancia los contratos, en especial en el sector empresarial.

Artículos 15 y 16

33. **La Sra. Bokpe-Gnacadjia** observa que el antiguo código jurídico napoleónico, común en los países de África occidental, en particular las disposiciones relativas a las personas y la familia, aparentemente no fue reemplazado en Burkina Faso pese a las reformas jurídicas recientes y la aprobación de un nuevo código de la familia. El antiguo código contiene disposiciones que discriminan contra la mujer y deben abolirse oficialmente para evitar conflictos entre los sistemas. Pregunta sobre la aplicación de las disposiciones que prohíben la entrega de dotes matrimoniales y sobre el tratamiento de las viudas y los bienes familiares tras el fallecimiento de un hombre casado. La poligamia es inherentemente discriminatoria contra la mujer y conlleva muchos problemas, incluidos la distribución de los bienes y la custodia y cuidado de los niños, tanto durante el matrimonio como con posterioridad a éste. Para que un sistema que permite múltiples cónyuges no sea discriminatorio, debe otorgar el mismo derecho a hombres y mujeres de tener múltiples cónyuges. Observa que Burkina Faso ratificó la Convención sin reservas y que el Gobierno debería considerar la aprobación de nuevas leyes que garanticen la igualdad plena entre hombres y mujeres.

34. **La Sra. Tan** observa que el Comité, en sus observaciones finales sobre informes anteriores de Burkina Faso instó a la abolición de la poligamia y la revisión del código de la familia. Pregunta qué disposiciones existen para proteger a la mujer de la violencia, qué sanciones se establecieron y cómo se protege a los testigos. Debe capacitarse al personal de la judicatura y la policía en el tratamiento de estos problemas. Recomienda que se integre el artículo 16 en el nuevo código de la familia. Pregunta cómo se asegura el cumplimiento de las leyes sobre matrimonios forzados o de niños, el levirato y la distribución de la herencia, y la tenencia de los niños tras el fallecimiento del esposo casado.

35. **La Sra. Simms** observa que en muchos países no se valora a las mujeres sin hijos y pregunta qué medidas se han adoptado para proteger a estas mujeres en Burkina Faso. Sin esta protección, las mujeres que eli-

gen una carrera profesional y postergan el momento de tener hijos o deciden no tenerlos, se ven perjudicadas por actitudes o prácticas discriminatorias. Pregunta también sobre la protección de otras minorías de mujeres, como las lesbianas.

36. **La Sra. Ilboudo** (Burkina Faso) dice que, tras la entrada en vigor del Código de la Persona y la Familia, quedaron derogadas todas las disposiciones del derecho civil francés contrarias a éste. El nuevo Código reglamenta en general las relaciones comerciales y civiles. Permite regalos sencillos en ocasión del matrimonio, pero si el pedido de una dote se constituye en un obstáculo para el matrimonio, las partes interesadas pueden invocar el Código Penal. La poligamia sigue siendo una práctica discriminatoria que Burkina Faso procura activamente proscribir. Es el primer país de África occidental que estableció por ley la monogamia como el tipo de matrimonio preferido, pero en el debate a nivel nacional del Código de la Persona y la Familia la población de las zonas rurales del país se opuso firmemente a la abolición de la poligamia. El Gobierno decidió celebrar negociaciones y adoptó medidas para proteger a los integrantes de matrimonios polígamos. Contraer este tipo de matrimonio debe ser una elección claramente expresada y la mujer siempre puede negarse. Una vez que integra este tipo de matrimonio puede también negarse a que su esposo contraiga matrimonio con otra mujer si puede probar que ella y sus hijos sufrirán a consecuencia de ello. Si la mujer y los hijos son abandonados, ésta puede recurrir a la justicia para obligar a su esposo a cuidarlos y a mantener a los hijos. En el Código se dispone que toda mujer constituye una familia con su esposo. Pese a los arduos esfuerzos de Burkina Faso por lograr la erradicación total de la poligamia, en el Protocolo relativo a los derechos de la mujer en África de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, aunque se alienta la monogamia como el tipo de matrimonio preferido, se afirma que también deben promoverse y protegerse los derechos de las mujeres que integran matrimonios polígamos. Así pues, en Burkina Faso la poligamia se ha constituido en una cuestión más compleja. Si bien se tolera la poligamia, el país sigue procurando que la monogamia sea el tipo de matrimonio preferido.

37. En lo que atañe al levirato, el Gobierno ha adoptado medidas para prohibir que se obligue a la viuda a convivir en matrimonio con un pariente del esposo fallecido, y se sancionan los casos de este tipo de coerción. En cuanto a los derechos de herencia, hay igual-

dad jurídica de derechos entre los hijos; en los casos de matrimonios monógamos, la viuda hereda una cuarta parte de los bienes del esposo fallecido, en tanto que en los casos de matrimonios polígamos esa cuarta parte se reparte entre todas las viudas. En virtud del Código de la Persona y la Familia, para que un matrimonio tenga validez jurídica deben suministrarse pruebas de que se ha contraído con el consentimiento pleno y libre de ambas partes. Algunas viudas, empero, no están en condiciones de suministrar estas pruebas; el Gobierno está analizando la forma de enmendar la ley sobre estas uniones de hecho con miras a legalizar los derechos de herencia de estas viudas.

38. **La Sra. Guigma** (Burkina Faso) no sabe a ciencia cierta si en el país hay lesbianas, pero se compromete a verificarlo.

39. **La Sra. Simonovic** observa que en el informe se menciona que, de conformidad con el Código de la Persona y la Familia, el derecho a decidir el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos debe ejercerse con el consentimiento del esposo. Pregunta por qué se requiere el consentimiento del esposo si en el párrafo e) del artículo 16 de la Convención se afirma que el esposo y la esposa tienen los mismos derechos a este respecto.

40. **La Sra. Morvai** admite que le resulta difícil comprender, desde su perspectiva europea, por qué una mujer elegiría libremente integrar un matrimonio polígamo o contraer matrimonio con un pariente de su marido fallecido. Pide aclaraciones sobre esta forma de pensar y desea saber si alguna vez se da el caso de que un viudo de un matrimonio polígamo elija vivir con una pariente de su difunta esposa.

41. **La Sra. Pimentel** pregunta si los factores socioeconómicos también dificultan la erradicación de la poligamia y el levirato, y qué estrategias y argumentos se utilizan en la lucha contra estas prácticas.

42. **La Sra. Saiga** pregunta quién hereda las otras tres cuartas partes de los bienes del esposo fallecido, si la viuda hereda una cuarta parte.

43. **La Sra. Coker-Appiah** observa que en el informe se afirma que en determinadas circunstancias el esposo divorciado o la esposa divorciada pueden solicitar una pensión alimentaria para sus necesidades y pregunta si ello se aplica tanto a matrimonios monógamos como polígamos.

44. **La Sra. Guigma** (Burkina Faso) dice que hace cinco años el Comité expresó la esperanza de que en el in-

forme actual se afirmara que la poligamia se había erradicado. Lamentablemente no es así y en el informe esto se indica de forma totalmente transparente. Burkina Faso defendió firmemente esta postura en las deliberaciones que culminaron con la aprobación del Protocolo de la Carta Africana, pero no tuvo éxito. No obstante, habida cuenta de que en la región, y concretamente en Burkina Faso, la poligamia es un hecho, el Gobierno ha tenido que promulgar legislación para los que la practican, al tiempo que realiza campañas para que las mujeres y niñas sepan que la monogamia es el tipo de matrimonio preferido. La delegación de Burkina Faso espera que en otros cinco años el país esté en condiciones de informar sobre la erradicación definitiva de la poligamia.

45. **La Sra. Ilboudo** (Burkina Faso) dice que en el Código de la Persona y la Familia se afirma que los cónyuges asumen conjuntamente la responsabilidad moral y material de su matrimonio; se promueve el concepto de familia basada en el consentimiento, la fidelidad y el respeto y apoyo mutuos, y sobre esta base el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos son el resultado de la libre elección de ambos cónyuges. Si éste no fuera el caso, siempre puede recurrirse a los tribunales para la separación o el divorcio.

46. No hay una única explicación sobre la poligamia y el levirato. A veces hay un componente religioso y otras un componente social: algunas mujeres que integran un matrimonio poligámico sienten que viven en un entorno familiar más amplio y en consecuencia aceptan el levirato. Además, evidentemente hay un componente económico ya que mujeres pobres a menudo procuran salir de la pobreza por medio del matrimonio pues en los países pobres de África los hombres suelen disponer de los recursos. El adelanto de la mujer en el ámbito económico le permitirá realizar elecciones informadas a este respecto.

47. En lo que atañe a la herencia, los hijos reciben las tres cuartas partes restantes de los bienes del marido fallecido. Si no hay hijos la viuda recibe una proporción mayor. Si una mujer que integra un matrimonio poligámico se divorcia, tiene derecho a recibir una pensión alimentaria del ex marido durante tres años como mínimo o hasta que contraiga matrimonio nuevamente.

48. **La Presidenta** agradece a la delegación el diálogo franco y constructivo que mantuvo con el Comité y dice que la poligamia es un problema que debe seguir observándose en muchos países. Alienta a Burkina Faso a proseguir sus decididos esfuerzos para erradicarla

y hace votos por que pronto se logre una armonización entre la legislación nacional y la Convención.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.